



ADENDA No 3.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT/2013.

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, presenta MODIFICACIÓN a los Términos de Referencia de la invitación Pública “PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT/2013.” La cual se publica a través del portal web de FINAGRO.

Para mayor claridad, los cambios realizados al texto original se presentan en el aparte de MODIFICACIÓN del correspondiente numeral, **en negrilla y subrayado**.

MODIFICACIÓN 1

4.1 ORIGINAL – ADENDA 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de Pre términos de referencia	23 de Agosto de 2013
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación	25 de Septiembre de 2013
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	15 de Noviembre de 2013
Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas	20 de Noviembre de 2013
Comunicación de resultados de la evaluación	25 de Noviembre de 2013
Respuesta Observaciones Evaluaciones	28 de Noviembre de 2013
Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones	29 de Noviembre de 2013
Firma de contratos	02 de Diciembre de 2013



4.1 MODIFICADO – ADENDA 3- CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de Pre términos de referencia	23 de Agosto de 2013
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación	25 de Septiembre de 2013
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	22 de Noviembre de 2013
Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas	2 de Diciembre de 2013
Comunicación de resultados de la evaluación	6 de Diciembre de 2013
Respuesta Observaciones Evaluaciones	9 de Diciembre de 2013
Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones	10 de Diciembre de 2013
Firma de contratos	13 de Diciembre de 2013

MODIFICACIÓN 2

4.2.6 ORIGINAL-ADENDA 2 Cierre de la Invitación

El 20 de Noviembre de 2013 a las 4:00 PM se cierra la Invitación para la contratación de la(s) Interventoría(s) de los Acuerdos de Financiamiento suscritos entre FINAGRO y las ASOCIACIONES para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria IEPAT/2013.

4.2.6 MODIFICADO-ADENDA 3 Cierre de la Invitación

El 2 de Diciembre de 2013 a las 4:00 PM se cierra la Invitación para la contratación de la(s) Interventoría(s) de los Acuerdos de Financiamiento suscritos entre FINAGRO y las ASOCIACIONES para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria IEPAT/2013.

MODIFICACIÓN 3

4.2.9 ORIGINAL-ADENDA 2-Observaciones al Informe de Evaluación

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado de su evaluación, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta, observación o reclamo deberá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, hasta el 28 de noviembre de 2013, hasta las 4:00 PM.

En caso que, como producto de la consulta, observación o reclamo se genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.

4.2.9 MODIFICADO-ADENDA 3-Observaciones al Informe de Evaluación

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado de su evaluación, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta, observación o reclamo deberá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, **hasta el 9 de Diciembre de 2013**, hasta las 4:00 PM.

En caso que, como producto de la consulta, observación o reclamo se genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.

MODIFICACIÓN 4

5.3 ORIGINAL-ADENDA 2- REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INTERVENTOR

El oferente deberá presentar en el Formato 4 una relación de máximo diez (10) contratos de interventoría de obras hidráulicas o adecuación de tierras los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- La sumatoria de facturación será por lo menos 1.5 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.
- Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de Interventoría de obras civiles para Obras de Captación y/o Conducción.
- Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 20 años (teniendo en cuenta los contratos que tuvieron fecha de inicio anterior a la fecha de apertura de la presente invitación 25-09-2013 hasta el 25-09-1993) , o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el Formato 4.

El valor de los contratos relacionados en el Formato 4 se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo.

Cuando la experiencia específica relacionada en el Formato 4, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el Formato 4 se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de ejecución alcanzado

Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

Para efectos de evaluación, los valores de los contratos se actualizarán a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el año 2013, utilizando el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y en caso de obras realizadas en el extranjero, aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente a la fecha de apertura de la Invitación Pública, que de acuerdo con lo publicado por la Superintendencia Financiera ascendió a \$1.888,14.

5.3 MODIFICADO-ADENDA 3- REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INTERVENTOR

El oferente deberá presentar en el Formato 4 una relación de máximo diez (10) contratos de interventoría de obras hidráulicas o adecuación de tierras los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- La sumatoria de facturación será por lo menos 1.5 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.
- Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de Interventoría de obras civiles para Obras de Captación y/o Conducción.
- Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 20 años (teniendo en cuenta los contratos que tuvieron fecha de inicio anterior a la fecha de apertura de la presente invitación 25-09-2013 hasta el 25-09-1993) , o en ejecución, siempre y

cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el Formato 4.

El valor de los contratos relacionados en el Formato 4 se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

Cuando la experiencia específica relacionada en el Formato 4, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el Formato 4 se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de ejecución alcanzado



Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

Para efectos de evaluación, los valores de los contratos se actualizarán a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el año 2013, utilizando el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y en caso de obras realizadas en el extranjero, aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente a la fecha de apertura de la Invitación Pública, que de acuerdo con lo publicado por la Superintendencia Financiera ascendió a \$1.888,14.

MODIFICACIÓN 5

5.4 ORIGINAL-ADENDA 2-REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL INTERVENTOR

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia los profesionales señalados en el presente numeral.

En el Formato 5 se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, o el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos – y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente cuadro, la oferta será rechazada.

A continuación se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente deberá presentar



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Especifica
Director de Proyectos	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles o Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.	No menor a quince (15) años	No menor a ocho (8) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos dos (2) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
Coordinador Técnico	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles o Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.	No menor a diez (10) años	No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos uno (1) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
Coordinador Financiero	Deberá ser Economista, Administrador de Empresas o Contador con especialización o maestría en: Finanzas o Auditoría y Control o Evaluación de Proyectos.	No menor a diez (10) años	No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Auditoría de procesos, Interventorías.
Coordinador Jurídico	Abogado Titulado	No menor a Diez (10) años	No menor de dos (2) años, en contratos de consultoría o prestación de servicios para estudio de títulos inmobiliarios.
Especialista Hidráulico	Deberá ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en hidráulica.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Hidráulico en proyectos de Adecuación de Tierras u Obras Hidráulicas. Al menos uno (1) en interventoría o diseño de proyectos de adecuación de tierras.
Especialista Estructural	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en estructuras.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Estructural en proyectos de Obra Civil.

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Especifica
Especialista Geotécnico	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en geotecnia.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Geotécnico en proyectos de Obra Civil.
Especialista En Adecuación Predial	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo o afín con especialización o maestría en las áreas de hidráulica o riego predial.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Diseño o construcción predial en proyectos Adecuación de Tierras.
Los siguientes profesionales NO son CALIFICABLES ni HABILITANTES, por lo tanto NO se deben presentar las hojas de vida, pero este es el perfil exigido para la ejecución de la Interventoría.			
Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Especifica
Coordinadores de Zona	Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín.	No menor a ocho (8) años	No menor a cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra, Interventor o Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras, obras hidráulicas o Desarrollo de acueducto y alcantarillado. Al menos uno (1) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
Residentes de interventoría	Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín	No menor a cinco (5) años	No menor a tres (3) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas.
Profesional Social	Comunicadora Social, Psicóloga, Trabajadora Social	No menor a Cuatro (4) años	No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: En trabajo social con comunidades en proyectos de obra civil.
Especialista en Titulación	Abogado con especialización en Derecho Administrativo.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Procesos de adquisición de predios.
Especialista Electromecánico	Deberá ser un Ingeniero eléctrico o electromecánico y especialización en temas afines a instalación de equipos electromecánicos	No menor a Cuatro (4) años	No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Consultor o Instalador de equipos electromecánicos.



Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas serán contadas entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la invitación.

Los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos con al menos DOS (2) años de experiencia específica adicional a los requerimientos establecidos.

Los profesionales propuestos para una Zona, no podrán ser utilizados para otra Zona diferente, en caso de que sean utilizados para más de una Zona, se rechazarán de plano todas las ofertas que contengan a dichos profesionales.

5.4 MODIFICADO-ADENDA 3-REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL INTERVENTOR

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia los profesionales señalados en el presente numeral.

En el Formato 5 se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, o el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos – y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente cuadro, la oferta será rechazada.



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



A continuación se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Especifica
Director de Proyectos	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles o Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.	No menor a quince (15) años	No menor a ocho (8) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos dos (2) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
Coordinador Técnico	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles o Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.	No menor a diez (10) años	No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos uno (1) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
Coordinador Financiero	Deberá ser Economista, Administrador o Contador con especialización o maestría en temas de: Auditoría de Procesos o Temas Financieros o Temas de Evaluación de Proyectos.	No menor a diez (10) años	No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Auditoría de procesos, Interventorías.
Coordinador Jurídico	Abogado Titulado	No menor a Diez (10) años	No menor de dos (2) años, en contratos de consultoría o prestación de servicios para estudio de títulos inmobiliarios.
Especialista Hidráulico	Deberá ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en hidráulica.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Hidráulico en proyectos de Adecuación de Tierras u Obras Hidráulicas. Al menos uno (1) en interventoría o diseño de proyectos de adecuación de tierras.

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
Especialista Estructural	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en estructuras.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Estructural en proyectos de Obra Civil.
Especialista Geotécnico	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en geotecnia.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Geotécnico en proyectos de Obra Civil.
Especialista En Adecuación Predial	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo o afín con especialización o maestría en las áreas de hidráulica o riego predial.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Diseño o construcción predial en proyectos Adecuación de Tierras.

Los siguientes profesionales NO son CALIFICABLES ni HABILITANTES, por lo tanto NO se deben presentar las hojas de vida, pero este es el perfil exigido para la ejecución de la Interventoría.

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinadores de Zona	Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín.	No menor a ocho (8) años	No menor a cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra, Interventor o Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras, obras hidráulicas o Desarrollo de acueducto y alcantarillado. Al menos uno (1) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
Residentes de interventoría	Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín	No menor a cinco (5) años	No menor a tres (3) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas.
Profesional Social	Comunicadora Social, Psicóloga, Trabajadora Social	No menor a Cuatro (4) años	No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: En trabajo social con comunidades en proyectos de obra civil.
Especialista en Titulación	Abogado con especialización en Derecho Administrativo.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Procesos de adquisición de predios.

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
Especialista Electromecánico	Deberá ser un Ingeniero eléctrico o electromecánico y especialización en temas afines a instalación de equipos electromecánicos	No menor a Cuatro (4) años	No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Consultor o Instalador de equipos electromecánicos.

Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas serán contadas entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la invitación, estas deben estar incluidas en el Formato 5 y debidamente soportadas con las respectivas certificaciones.

Los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos con al menos DOS (2) años de experiencia específica adicional a los requerimientos establecidos.

Los profesionales propuestos para una Zona, no podrán ser utilizados para otra Zona diferente, en caso de que sean utilizados para más de una Zona, se rechazarán de plano todas las ofertas que contengan a dichos profesionales, siempre y cuando su dedicación no sea superior al 100% de dedicación solicitada

MODIFICACIÓN 6

5.5. ORIGINAL-REQUISITOS RESPECTO AL PERFIL FINANCIERO DE LOS INTERVENTORES

El oferente deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2012, Notas a los estados financieros y copia de la declaración de renta del año 2012.

Es necesario el lleno de los anteriores requisitos, toda vez que para la Entidad es indispensable para su comparación que el oferente diligencie los precitados formatos, para la evaluación financiera de la oferta.

5.5. MODIFICADO- ADENDA 3-REQUISITOS RESPECTO AL PERFIL FINANCIERO DE LOS INTERVENTORES

El oferente deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2012, Notas a los estados financieros y copia de la declaración de renta del año 2012.

Es necesario el lleno de los anteriores requisitos, toda vez que para la Entidad es indispensable para su comparación que el oferente diligencie la información solicitada en los presentes términos de referencia, para la evaluación financiera de la oferta.

MODIFICACIÓN 7

5.7. ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA-REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE

El oferente deberá anexar a su oferta adicional a los soportes que demuestren el cumplimiento de las exigencias para la empresa y los profesionales, los siguientes documentos los cuales se NO SERÁN SUBSANABLES:

- Carta de Presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificaciones de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación suscrita por el revisor fiscal, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal del oferente, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado.
- Carta de Conformación de consorcios o uniones temporales si es del caso (Formato 2 o 3), con manifestación expresa de la solidaridad frente a las obligaciones.
- Acreditar la idoneidad profesional, en este caso se exigirá la presentación de la oferta avalada o suscrita por los profesionales que participarán en la ejecución de la consultoría.

- Certificado de inscripción en el Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Documento de facultades para contratar, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación.
- Formulario de Información Básica (FIB) debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar con las siguientes instrucciones:

Se puede llenar en línea para lo cual la asociación deberá ingresar a la página de FINAGRO (www.finagro.com.co), en la opción Normas, y en el menú Prevención del Lavado de Activos y financiación del Terrorismo.

Allí encontrará a su disposición el Manual del Usuario Sistema SARLAFT, para ser consultado cuando lo requiera, como fuente de apoyo para el diligenciamiento del FIB. Acto seguido, puede ingresar al vínculo [ingrese aquí](#); allí se abre una ventana en la cual deberá registrarse en caso que no lo haya hecho, crear cuenta de usuario y llenar los espacios que solicita el aplicativo, hasta llegar satisfactoriamente al botón validar e imprimir formato.

Éste documento debe ser impreso y enviado en original en la oferta, con firma y huella. En el evento de que el seleccionado sea un consorcio o una unión temporal, el Formulario de Información Básica deberá presentarse por cada uno de sus integrantes.

ESTOS DOCUMENTOS NO SON SUBSANABLES Y LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS GENERARÁ EL RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA.

5.7. MODIFICADO-ADENDA 3-TÉRMINOS DE REFERENCIA-REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE

El oferente deberá anexar a su oferta adicional a los soportes que demuestren el cumplimiento de las exigencias para la empresa y los profesionales, los siguientes documentos los cuales se **NO SERÁN SUBSANABLES**:

- Carta de Presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del documento de identificación del representante legal.

- Certificaciones de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación suscrita por el revisor fiscal, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal del oferente, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado.
- Carta de Conformación de consorcios o uniones temporales si es del caso (Formato 2 o 3), con manifestación expresa de la solidaridad frente a las obligaciones.
- **Acreditar la idoneidad profesional, en este caso se exigirá la presentación de la oferta avalada o suscrita por los profesionales que participarán en la ejecución de la consultoría, para esto el Formato 5 debe estar firmado por el profesional solicitado en la presente Invitación Pública.**
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- **En caso tal de que el Representante Legal del oferente no sea Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola, la oferta deberá ser avalada por los profesionales arriba mencionados con su respectiva matrícula profesional.**
- Documento de facultades para contratar, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación.
- Formulario de Información Básica (FIB) debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar con las siguientes instrucciones:

Se puede llenar en línea para lo cual la asociación deberá ingresar a la página de FINAGRO (www.finagro.com.co), en la opción Normas, y en el menú Prevención del Lavado de Activos y financiación del Terrorismo.

Allí encontrará a su disposición el Manual del Usuario Sistema SARLAFT, para ser consultado cuando lo requiera, como fuente de apoyo para el diligenciamiento del FIB. Acto seguido, puede ingresar al vínculo [ingrese aquí](#); allí se abre una ventana en la cual deberá registrarse en caso que no lo haya hecho, crear cuenta de usuario y llenar



los espacios que solicita el aplicativo, hasta llegar satisfactoriamente al botón validar e imprimir formato.

Éste documento debe ser impreso y enviado en original en la oferta, con firma y huella. En el evento de que el seleccionado sea un consorcio o una unión temporal, el Formulario de Información Básica deberá presentarse por cada uno de sus integrantes.

ESTOS DOCUMENTOS NO SON SUBSANABLES Y LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS GENERARÁ EL RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA.

MODIFICACIÓN 8

7.6 ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA- FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato debe establecerse como se indica a continuación:

- Un primer desembolso del 15% del valor del contrato previa suscripción del acta de inicio, correspondiente a la FASE 1.
- Un segundo desembolso de hasta el 20% del valor del contrato, una vez terminada la revisión de las condiciones de los proyectos para iniciar su construcción. Este valor se ajustará conforme el número de proyectos que continúen en la FASE 2.
- Un tercer desembolso del 25% del valor del contrato, al cuarto (4) mes de suscrito el contrato, siempre y cuando se encuentren al día en la presentación de informes.
- Un cuarto desembolso del 25% del valor del contrato oferta, al sexto (6) mes de suscrito el contrato, siempre y cuando se encuentren al día en la presentación de informes.
- Un quinto desembolso del 10% del valor del contrato, al noveno (9) mes de suscrito el contrato, siempre y cuando se encuentren al día en la presentación de informes.
- Un pago final del 5% del valor de la oferta a la terminación del plazo de ejecución, previa entrega del informe final de los proyectos.



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



CRONOGRAMA DE PAGOS											
VALOR PAGADO	15%		20%		25%		25%		10%		10%
TIEMPO(MESES)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
ACUMULADO PAGADO	15%		35%		60%		85%		95%		100%
ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN PROYECTOS			INTERVENTORÍA DE OBRA						INFORME FINAL	
FASE	1			2							

Los valores serán pagados previa presentación de las facturas correspondientes y el cumplimiento de los condicionamientos antes señalados. Adicionalmente, para los desembolsos será necesario el visto bueno del Supervisor del contrato y la presentación del certificado del representante legal del oferente mediante el cual acredite el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y los parafiscales correspondientes.

Los pagos los hará FINAGRO con recursos provenientes del Contrato Interadministrativo 379 de 2013 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En consecuencia, los pagos a la Interventoría estarán sujetos a los desembolsos que el Ministerio haga a FINAGRO en cumplimiento de dicho Contrato. FINAGRO tendrá el derecho de inspeccionar en cualquier momento cualquiera de los proyectos, y la Interventoría deberá acompañar tales visitas. Las inspecciones realizadas por FINAGRO no liberarán en manera alguna a la Interventoría del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El pago de todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la ejecución de este contrato, será responsabilidad exclusiva de la Interventoría.

7.6 MODIFICADO-ADENDA 3-TÉRMINOS DE REFERENCIA- FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato debe establecerse como se indica a continuación:

- Un primer desembolso del 15% del valor del contrato previa suscripción del acta de inicio, correspondiente a la FASE 1.
- Un segundo desembolso de hasta el 20% del valor del contrato, una vez terminada la revisión de las condiciones de los proyectos para iniciar su construcción. Este valor se ajustará conforme el número de proyectos que continúen en la FASE 2.

- Un tercer desembolso del 25% del valor del contrato, al cuarto (4) mes de suscrito el contrato, siempre y cuando se encuentren al día en la presentación de informes.
- Un cuarto desembolso del 25% del valor del contrato oferta, al sexto (6) mes de suscrito el contrato, siempre y cuando se encuentren al día en la presentación de informes.
- Un quinto desembolso del 10% del valor del contrato, al noveno (9) mes de suscrito el contrato, siempre y cuando se encuentren al día en la presentación de informes.
- Un pago final del 5% del valor de la oferta a la terminación del plazo de ejecución, previa entrega del informe final de los proyectos.

CRONOGRAMA DE PAGOS										
VALOR PAGADO	15%	1	20%	1	25%	1	25%	1	10%	5%
TIEMPO(MESES)	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ACUMULADO PAGADO	15%	1	35%	1	60%	1	85%	1	95%	100%
ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN PROYECTOS			INTERVENTORÍA DE OBRA						INFORME FINAL
FASE	1			2						

Los valores serán pagados previa presentación de las facturas correspondientes y el cumplimiento de los condicionamientos antes señalados. Adicionalmente, para los desembolsos será necesario el visto bueno del Supervisor del contrato y la presentación del certificado del representante legal del oferente mediante el cual acredite el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y los parafiscales correspondientes.

Los pagos los hará FINAGRO con recursos provenientes del Contrato Interadministrativo 379 de 2013 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En consecuencia, los pagos a la Interventoría estarán sujetos a los desembolsos que el Ministerio haga a FINAGRO en cumplimiento de dicho Contrato. FINAGRO tendrá el derecho de inspeccionar en cualquier momento cualquiera de los proyectos, y la Interventoría deberá acompañar tales visitas. Las inspecciones realizadas por FINAGRO no liberarán en manera alguna a la Interventoría del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El pago de todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la ejecución de este contrato, será responsabilidad exclusiva de la Interventoría.